

Información sobre Póliza de Seguros Colectiva de Desgravamen con Adicional de Invalidez Total y Permanente Dos Tercios contratada por Banco BICE por cuenta de sus clientes de préstamos hipotecarios.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

Rigel Seguros de Vida S.A.

CLASIFICACIÓN DE RIESGO COMPAÑÍA ASEGURADORA:

A + Clasificación de Feller-Rate (Mayo 2020)

A + Clasificación de I.C.R. (Mayo 2020)

RELACIÓN COMPAÑÍA CON BANCO:

Ninguna.

CÓDIGO DE DEPÓSITO DE LA PÓLIZA Y SUS ADICIONALES EN LA CMF

POL220130678 PÓLIZA COLECTIVA DE DESGRAVAMEN ASOCIADA A CREDITOS HIPOTECARIOS DEL ARTÍCULO 40 DEL D.F.L.N° 251 DE 1931.

CAD220131429 CLAUSULA ADICIONAL DE PAGO ANTICIPADO DEL CAPITAL ASEGURADO EN CASO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DOS TERCIOS.

RIESGOS CUBIERTOS

Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente 2/3. La Compañía pagará anticipadamente al Beneficiario la indemnización establecida en la Póliza Principal en caso de verificarse la Invalidez Total y Permanente del Asegurado. La cobertura regirá desde la fecha de la incorporación en la nómina de asegurados, previo cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad y aceptación de la Compañía, hasta su exclusión de la nómina.

Para estos efectos se entenderá que la fecha de incorporación a la nómina será la fecha de la firma de la escritura.

EXCLUSIONES

Serán aplicables todas las exclusiones descritas en el Artículo 6°: Exclusiones, de la Póliza Colectiva de Desgravamen asociada a Créditos Hipotecarios, incorporada al depósito de pólizas bajo el código POL220130678 y las establecidas en el Artículo 4° de la Cláusula Adicional de Pago Anticipado del Capital Asegurado en Caso de Invalidez Total y Permanente Dos Tercios, incorporada al depósito de pólizas bajo el código CAD220131429.

DEDUCIBLES

No contempla deducibles.

ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA EVALUACIÓN DEL RIESGO

Edad Máxima de Ingreso: 59 años y 364 días

Edad Máxima de Cobertura: 64 años y 364 días

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

Edad Asegurados (años)		Rango Capital Asegurado (UF)		Requisitos de Asegurabilidad
18	59 y 364 días	0	12.000	Declaración Personal de Salud (DPS)
18	59 y 364 días	12.001	20.000	Declaración Personal de Salud (DPS) Cuestionario de Examen Médico
18	59 y 364 días	20.001	24.999	Declaración Personal de Salud (DPS) Exámenes Médicos: Perfil Bioquímico + Orina Completa + Perfil Lipídico + ECG Reposo Informe Financiero (Certificado de Resguardo Financiero, emitido y firmado por Banco BICE.)
18	59 y 364 días	Sobre 25.000		Declaración Personal de Salud (DPS) Exámenes Médicos: Perfil Bioquímico + Orina Completa + Perfil Lipídico + ECG Reposo Informe Financiero (Certificado de Resguardo Financiero, emitido y firmado por Banco BICE.)

MONTO ASEGURADO

Corresponde al saldo de capital insoluto de la deuda a la fecha de fallecimiento del Asegurado, más el saldo de capital insoluto de la parte reprogramada, si la hubiere, conforme a los acuerdos N° 1.517, 1.518 y 1.519 del año 1983, y acuerdo N° 1.583 del año 1984, todos ellos del Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, suponiendo el servicio regular del crédito, con una tolerancia de morosidad de hasta seis meses de dividendos impagos. Si el Asegurado tuviera una morosidad superior a los seis meses, el exceso se descontará del monto a pagar por la Compañía.

POLIZA

DV-00125

PRIMA

La que resulte de aplicar la tasa mensual 0,0132696% sobre el monto de capital adeudado (saldo insoluto).

INTERMEDIARIO

BICE Corredores de Seguros Limitada.

RELACIÓN CORREDORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y BANCO BICE

BICE Corredores de Seguros Ltda. es filial del Banco BICE. Por su parte, Banco BICE y BICE Corredores de Seguros Ltda. no tienen relación con Rigel Seguros de Vida S.A.

PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO

Vigencia desde 01-07-2020 hasta 31-12-2021.